

Estimados/as compañeros/as:

AFID-CV es un sindicato minoritario dentro del espectro sindical, su subsistencia depende única y exclusivamente de las cuotas que pagan sus afiliados y no de las subvenciones de la administración, ni de los cursos de formación. Su independencia en ese sentido está garantizada. Su actividad sindical se basa en el interés por el trabajador y en la consecución de sus derechos laborales, derechos que en el caso de los profesores interinos no son reconocidos por las leyes, aunque sí se encuentran implícitos como “principios generales”.

Es evidente que en ocasiones legalidad y justicia no van parejas, y esto es aplicable a las leyes electorales, puesto que se excluyen aquellas candidaturas que en las elecciones no llegan a obtener el 5% de los votos válidos. AFID-CV en las elecciones sindicales de 1.998 consiguió en la circunscripción de Valencia un 5.4% de votos válidos, en Alicante un 4.2% y en Castellón un 4.8%, esto hizo que sólo se obtuviera la representación de 3 delegados en la Junta de Personal Docente de Valencia.

En las elecciones que se celebrarán el día 4 de diciembre de 2.002 se decidirán los delegados que integrarán las Juntas de Personal Docente de cada una de las tres circunscripciones electorales, así como los sindicatos que formarán parte de las mesas sectoriales.

Es manifiesto que AFID-CV es un sindicato minoritario porque así lo han decidido los electores, pero no es menos cierto que aquellos sindicatos que obtuvieron en su día representación y que se encuentran en los foros decisorios no han cubierto ni mínimamente las expectativas laborales de los profesores interinos. Sólo hay que analizar y reflexionar sobre la realidad actual por la que atraviesa este colectivo:

- 1.- El acuerdo de interinos firmado en 1.993 y la addenda que finaliza en el 2.003, no implica estabilidad sino prioridad. Recordemos que algunos de nuestros compañeros este año ya no trabajan o si lo hacen es en peores condiciones. La Administración tiene la intención, y así lo ha manifestado en mesa sectorial de la comisión de seguimiento del acuerdo de interinos, de negociar dicho acuerdo a partir de enero de 2.003.
- 2.- En Mesa General de la Función Pública se acordó con el apoyo de la mayoría de los sindicatos una Oferta de Empleo Público para 2.002 y 2.003 de más de 4.000 plazas, eso supone que para el año 2.003 se convocarán más de 2.000 plazas.
- 3.- Algunos de los sindicatos que firmaron ese acuerdo en Mesa General de Función Pública piden a su vez un acceso diferenciado, pero en dicho acuerdo no se condiciona la Oferta de Empleo Público a la consecución de ese cambio en el sistema de acceso. Por decirlo irónicamente: puede que cuando haya un acceso diferenciado no queden ya interinos.
- 4.- El Ministerio de Educación supedita el cambio del sistema de acceso a la Función Pública Docente a que haya consenso en la Conferencia Sectorial de Educación de la que forman parte la Administración y los representantes en materia educativa de las Comunidades Autónomas.
- 5.- La Conferencia Sectorial de Educación aplaza el punto que trata el cambio del sistema de acceso a la Función Pública Docente a la promulgación de la Ley de Calidad de la Enseñanza.

6.- La Ley de Calidad de la Enseñanza no contempla nada acerca del cambio del sistema de acceso ni tampoco incluye ninguna solución a la problemática del profesorado interino.

7.- Los sindicatos que están en contra de la Ley de Calidad (postura más que legítima), no añaden a sus argumentos la consideración de la problemática del profesorado interino.

Esta es, grosso modo, la realidad en la que nos encontramos. Hemos intentado en estos 7 puntos describir esa realidad, descripción que entendemos ha de ser la antesala del cambio. Como decía Paul Watzlawick *“De todas las ilusiones la más peligrosa consiste en pensar que no existe sino una sola realidad”*. No queremos erigirnos en “salvadores”, eso lo dejamos para otros, no haremos demagogia, no haremos propaganda vacía de contenido. No es nuestro estilo. Nuestra trayectoria ha sido y es clara y coherente desde el comienzo de nuestra existencia. Como sindicato minoritario, hemos actuado en muchas ocasiones como vanguardia de reivindicaciones y movilizaciones, objetivo de todo grupo reducido y maltratado. ¿Qué hubiera pasado en las democracias sin las minorías? ¿Qué podríamos esperar sin ellas? Hemos estado siempre a la cabeza de todas las luchas en pro y defensa de los derechos de los profesores interinos. Es por todo ello que pedimos tu voto. Una vez conocida y descrita la realidad entendemos que es el momento de cambiarla.

Tu voto nos debe situar en los foros en los que se decide nuestro futuro. Tu voto debe servir para convertir en prioritaria la solución laboral digna que venimos demandando los profesores interinos durante décadas.

**- PARA QUE EN EL ESTATUTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE SE NOS TENGA EN CUENTA.**

**- POR UNA VERDADERA ESTABILITAT QUE NO SUPONGA LA SUSTITUCIÓN DE UNOS TRABAJADORES POR OTROS.**

**- POR LA SUPRESIÓN DE LAS POLÍTICAS DE PARCHEO.**

**- PORQUE LA SOLUCIÓN LABORAL DE LA PROBLEMÁTICA DEL PROFESORADO INTERINO SEA UN TEMA PRIORITARIO EN LAS MESAS DE NEGOCIACIÓN.**

**- PORQUE EN OTRAS RAMAS DE LA ADMINISTRACIÓN SÍ QUE HAN SIDO POSIBLES LAS SOLUCIONES CUANDO HA EXISTIDO VOLUNTAT PARA ELLO.**

**SI QUIERES ESTAR EN MESA SECTORIAL Y  
SER TU PROPIO REPRESENTANTE**

**VOTA AFID-CV**